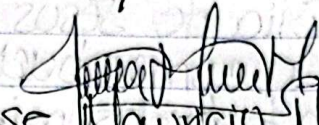
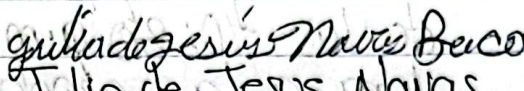


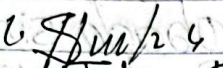

Hada Ondina Mejía Tabara
Alcalde(a) Municipal por Ley

Vice-Alcalde Municipal

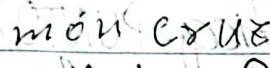

José Mauricio Meza
Regidor # 1

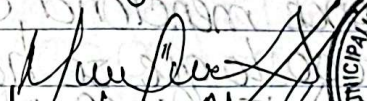

Sady Magdiel Zelaya
Regidor # 2


Julia de Jesús Navas
Regidor # 3


Santos Julian Funes
Regidor # 4


Marco Antonio Baco
Regidor # 5


Ramon Antonio Cruz
Regidor # 6


Nana Jose Alvarado
Secretaria Municipal



Acta Numero Siete (7) 2024

De la Sesión Ordinaria Celebrada por la Corporación Municipal en el salón de sesiones el día dieciseis de abril del año dos mil veinticuatro presidida por la Señora Hada Ondina Mejía Tabara, y la asistencia de los Señores Regidores por su orden: José Mauricio Meza Ordonez, Sady Magdiel Zelaya Avila, Julia de Jesús Navas Baco, Santos Julian Funes Navas, Marco Antonio Baco Lagos e Ramon Antonio Cruz Torres, ante la Suscrita Secretaria Municipal que da fe - Agenda a desarrollar: 1. Invocación a Dios, 2. Comprobación del Quorum, 3. Apertura de la Sesión, 4. Lectura y Aprobación de la Agenda, 5. Lectura y Rectificación del acta anterior, 6. Solicito José de la Paz Herrera, 7. Informes,



8. Asuntos Varios, 9. Acuerdos y Resoluciones,
10. Cierre de la Sesión. Desarrollo de la Asamblea:
La Invocación a Dios fue dirigida por la Regidora
Julia de Jesús Navas, seguidamente se procedió
a la comprobación del Quórum, el cual contaba
con todos los miembros de la Corporación Municipi-
pal, luego la Sra. Alcaldesa Haab Ondina Mejía
labora por ley, dio por abierta la sesión sien-
do las 10:30 a.m. A continuación se dio lee-
tura a la agenda programada, la cual fue
aprobada sin ninguna modificación. Seguida-
mente la Secretaria Municipal dio lectura al
acta anterior, la cual fue aprobada sin nin-
guna modificación, El Regidor Santos Julian
Funes hace una observación en el acta #4,
donde menciona que esta en desacuerdo con
todo lo que se habla de política. PUNTO SEIS
(6) El CEMG "Jose de la Paz Herrera" en repre-
sentación de la directora Thelmy Martinez, solici-
tan a la Corporación Municipal la donación
del terreno donde actualmente esta ubicado,
el colegio en Opimuca, El Llano, para pro-
ceder a legalizar la documentación de dicha
institución en IP. Explicando la alcaldesa
que en tiempo atras, ese terreno fue vendido a
la alcaldia Municipal, despues se hizo un domi-
nio util para el colegio, donde no fue registra-
do porque no contaba con el plano. Habiendo
una escritura publica a nombre de la Alcaldia
explicando que en este caso se tendria que
hacer un traspaso a nombre de la Secretaria
de Educación, Asimismo, La Corporación
Municipal acordo y aprobo por unanimidad
de votos la donación del terreno donde
esta ubicado el CEMG "Jose de la Paz Herrera"
ubicado en Opimuca, Caserio el Llano, estando



q nombre de la Alcaldía Municipal en Escritura Pública, procediendo asimismo a hacer el traspaso en donación a nombre de la Secretaría de Educación. Seguidamente la Solicitud del CEMG 'Jose de la Paz Herrera', donde solicitando pintura e insumos, ya que se encuentra en condiciones físicas deterioradas, adjuntando asimismo la lista de materiales. La Alcaldesa comentó que se va a revisar el presupuesto de educación. Asimismo solicitan la colaboración para el pago de la aseo de la 'Jose de la Paz Herrera' y el vigilante, ya que no cuentan con personal, recalando que lo mas importante es el vigilante, porque hay el laboratorio lleno de computadoras. Mencionando el Regidor Sady Maguél Eloya en darle un incentivo de 4,000.00 por unos dos meses, porque un sueldo no se le puede dar, tambien que los padres de familia apoyen. Analizando la Corporación Municipal en el pago del vigilante por 4000.00 por 2 meses como un incentivo. Interviniendo la Sra. Alcaldesa por ley, mencionando que hay que averiguar la nota donde lo cancelaron de Servicio Civil al vigilante, donde no lo van a volver a contratar, para que así a futuro no hallan problemas, aclarando que no sería un sueldo, sino un subsidio. La Contadora Municipal comentó que ahí es decisión de la Corporación, recalando que lo mensual es un compromiso, sin contar todo lo demás mensual que se tiene que pagar y lo retroactivo. recalando que ya no sería problema de la Contadora. La Comisión de la comunidad del Terrero, solicitan una perforación de pozo, ya que es un escasos



donde se esta comprando los baldes de agua. La Contadora Municipal explica que como ya se sabe en el I y II trimestre no se pueden hacer modificaciones en el plan de inversión, y si la Corporación decide se tendría que sacrificar un proyecto dentro.

El Regidor José Mauricio Nieto mencionó en hacer un compromiso con la comunidad del Terrero, para que para el próximo año 2025, su proyecto de agua sea el primero, porque la necesidad es grande.

La Contadora Municipal comentó que se tiene que buscar una justificación del porque y con evidencias donde toda la comunidad aprueba. La Sra. Alcaldesa Municipal informa a la Corporación en pleno, que el perfil de caminos productivos ya está, solo falta la solvencia en SIT, el cual es la continuación de la calle de las Ramadas donde es el espesor de 15cm.

PUNTO NUEVE (9) ACUERDOS Y RESOLUCIONES PRIMERO: La Corporación Municipal acordó y aprobó por unanimidad de votos la donación del terreno donde está ubicado, el CEMG 'José de la Paz Herrera' ubicado en Opimuca, caserio el Llano, estando a nombre de la Alcaldía Municipal en Escritura Pública, prestando asimismo a hacer el traspaso en donación a nombre de la Secretaría de Educación. **SEGUNDO:** La Corporación municipal acordó y aprobó por unanimidad de votos, la ayuda económica al Señor Rogelio Reyes Flores con número de identidad 8808-1958-00137, para su hija Saira Milagro Reyes Rodríguez, para una operación médica de emergencia (operación

en las trompas de Folopio) por la cantidad de Lps. 4,000.00 (cuatro mil lempiras)



TERCERO: La Corporación Municipal acuerdo y aprobo por unanimidad de votos el apoyo económico al CEMG 'Jose de la Paz Herrera', para el pago (incentivo) del vigilante del instituto por la cantidad de Lps. 4,000.00 (cuatro mil lempiras) por 2 meses.

CUARTO: La Corporación Municipal de La Venta, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones de la ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unanime del PLENO CUARTO:

Conceder Dominio Pleno A: MAYNOR HUMBERTO SIERRA CERATO, mayor de edad, soltero, con numero de identidad 0001-2001-05104

hondureño y vecino de este Municipio, es dueño de una propiedad ubicada en el caserio El Jacomino, Aldea El Centro, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: con carretera pavimentada; AL SUR: con propiedad del Señor Carlos Mauricio Montes Mantilla; AL ESTE: con propiedad del Señor Carlos Mauricio Montes Mantilla; AL OESTE: con propiedad del Señor Elvin Georany Corea Lodos.

Del punto 1 al punto 2 $103^{\circ} 58' 42''$ (ciento tres grados, cincuenta y ocho minutos, cuarenta y dos segundos) con una distancia de 20.88m (veinte punto ochenta y ocho metros) Del punto 2 al punto 3 $178^{\circ} 23' 31''$ (ciento setenta y ocho grados, veintitres minutos, treinta y un segundos) con una distancia de 16.98m (dieciseis punto treinta y ocho metros) Del punto 3 al punto 4 $81^{\circ} 52' 27''$ (ochenta y un grados, cincuenta y dos minutos, veintisiete segundos) con una distancia de 20.10m (veintiocho punto diez metros).



Del punto 4 al punto 5 $172^{\circ} 26' 22''$ (ciento setenta y dos grados, veintiseis minutos, veintidos segundos) con una distancia de 9.20m (nueve punto veinte metros) Del punto 5 al punto 6 $108^{\circ} 10' 15''$ (ciento ocho grados, diez minutos, quince segundos) con una distancia de 39.09m (ciento y nueve punto cero nueve metros) Del punto 6 al punto 7 $73^{\circ} 0' 34''$ (setenta y tres grados, cero minutos, treinta y cuatro segundos) con una distancia de 19.69m (dieinueve punto sesenta y nueve metros) Del punto 7 al punto 1 $182^{\circ} 8' 9''$ (ciento ochenta y dos grados, ocho minutos, nueve segundos) con una distancia de 18.85m (dieciocho punto ochenta y cinco metros). Tiene una extensión superficial de 1,395.17 m² (mil trescientos noventa y cinco punto diecisiete metros cuadrados). Que equivale a 2,000.7712 (dos mil punto setenta y siete, varas cuadradas) Que equivale a 0.2 m² (ceros punto dos manzanas). Valor de la propiedad L. 123,000.00 (ciento veintitres mil punto cero cero centavos) Del cual tiene que pagar el 10% L. 12,300.00 (doce mil trescientos pesos cero centavos) del valor catastral de la propiedad, según lo describe el artículo N° 70 de la Ley de Municipalidades. - La Honorable Corporación Municipal, después de haber escuchado el informe de las inspecciones realizadas por el Departamento de Catastro Municipal, Justicia Municipal y la Unidad Municipal Ambiental FF.CC.LT.A; a la Señora Alcaldesa Municipal por ley Hada Andina Mejía Jaboramayor de edad, casada, con número de identidad 1001-1960-00090, para que en nombre



de la Corporación Municipal se le extiende Dominio Pleno, cuya porción de tierra se encuentra comprendida dentro del título del Municipio, bajo el número 44 tomo 4824 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Francisco Morazan. QUINTO: La Corporación Municipal acordó y aprobó por unanimidad de votos la rectificación del manual de puestos y salarios 2024. SEXTO: La Corporación Municipal acordó y aprobó por unanimidad de votos el reglamento de caja chica 2024. SEPTIMO: La Corporación Municipal acordó y aprobó por unanimidad de votos el organigrama correspondiente al año 2024, de la municipalidad de la Venta. Punto (10) Viena de la Sesión. Sin mas puntos que tratar se cerró la sesión siendo las 12:20 p.m.

Hada Gabriela Mejía Tabora
Alcalde Municipal



Vice-Alcalde Municipal

José Mauricio Nera
Regidor #1

Saúl Maghiel Zelaya
Regidor #2

Julio de Jesús Navas
Julio de Jesús Navas
Regidor #3

Santos Julian Fines
Regidor #4

Naitco Antonio Baca
Regidor #5



Ramón Cruz
Ramon Antonio Cruz
Regidor # 6

Manuel José Alvarado
Manuel José Alvarado
Secretaría Municipal



Acta, Numero Ocho (8) 2024

De la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal en el salón de sesiones el día treinta de abril del año dos mil veinticuatro, presidida por la Señora Alcaldesa Municipal por Ley, Hda. Ordina Mejía Tabora y la asistencia de los Señores Regidores por su orden: Jose Mauricio Nezo Ordonez, Sady Magdarel Zelaya Arila, Julia de Jesus Navas Baca, Santos Julian Funes Navas, Marco Antonio Baca Lagos e Ramon Antonio Cruz Torres, ante ya suscrita Secretaria Municipal que da fe:

Agenda a desarrollar: 1. Invocación a Dios, 2. Comprobación del Quorum, 3. Apertura de la Sesión, 4. Lectura y Aprobación de la Agenda, 5. Lectura y Rectificación del acta anterior, 6. Solicitudes, 7. Informes, 8. Asuntos Varios, 9. Acuerdos y Resoluciones, 10. Cierre de la Sesión.

Desarrollo de la Agenda: La invocación a Dios fue dirigida por la Regidora Santos Julian Funes, seguidamente se procedió a la comprobación del Quorum el cual contaba con todos los miembros de la Corporación Municipal, luego la Sra. Alcaldesa Municipal por ley, dio por abierta la sesión siendo las 11:00 a.m. A continuación se dio lectura a la agenda programada, la cual fue aprobada sin ninguna modificación. Seguidamente la Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior, la cual fue aprobada sin ninguna

modificación. PUNTO SEIS (6) SOLICITU



Asimismo, preguntan sobre las solicitudes de becas, ya que ya días fueron ingresadas y no se han dado respuesta. Mencionando la Alcaldesa Municipal por ley, que esas solicitudes están apartes y que ya se les dará respuesta.

El Regidor Santos Julian Funes comenta que se menciona sobre la solicitud de becas y de ayudas, en donde se iban a aprobar a partir del mes de abril, dependiendo la transferencia mencionando que las ayudas se tienen que priorizar. Asimismo, el Señor Santos

Cuevado, Donio solicita a la Corporación Municipal una ayuda económica mensualmente, ya que es discapacitado y no puede trabajar.

La Corporación Municipal acordó y aprobó por unanimidad de votos la ayuda económica al Señor Santos Cuevado Donio por

4,000.00 mensualmente. Seguidamente la Sra. Victoria Jeda de la Comunidad de Palo Verde,

comentando y consultando si el proyecto se va a seguir, porque son 100 mil lempiras

los que quedaron, cuando con do Adan empezó con el proyecto. Mencionando la Sra.

Alcaldesa que se enviara una comisión para revisar el proyecto. Pregunta la Sra. Victoria,

¿Cuándo desembolsarán los 100 mil lps?

Comentando que se tiene que hacer antes del invierno, porque la calle está deteriorada,

La alcaldesa Municipal menciona que hasta para el III trimestre se podría desembolsar. Asimismo

con el tema del agua momentando el

Regidor Mauricio Kleta que mucha gente no quiere pagar, mencionando hacer una

reunión con los del casco de la Venta, para ver quien paga y quien no, además en asamblea



a una persona más a Oscar Lagos (al Fontanero). La Alcaldesa Municipal por Ley menciona que el Ing. Cesvi Padilla de ESMANSURIN trae informes sin supervisar, donde esta cobrando enero, febrero y marzo comentando que con don Adon habia firmado un convenio, lo cual ahora ya no tiene validez, donde ya no se le puede seguir pagando ni que el convenio continúe, y sobre la mandamunicipal MANSURIN, estan solicitando hacer una reunion. Interviniendo el Regidor Mauricio Ordoñez que lo que pactó con don Adon eso ya no tiene validez.

PUNTO NUEVE (9) ACUERDOS Y RESOLUCIONES:

PRIMERO: La Corporación Municipal de la Venta, Municipio del Departamento de Francisco Morazan, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la ley de Municipalidades y su reglamento le confiere, por decision unanime del Pleno PRIMERO: Conceder DOMINIO

PLENO A: Alma Patricia Gutierrez Ordoñez, mayor de edad, soltera, con numero de identificación 0801-1972-06891, hondureña y vecina de este Municipio, es dueña de una propiedad en el caserio Las Zamacas, Aldea El Centro, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: con propiedad del Señor Francisco Cruz; AL SUR: con calle de tierra hacia El Centro; AL ESTE: con herederos de Agustino Ramos y Herederos de Esteban Cerrato; AL OESTE: con herederos de Juan Ordoñez y Jeremias Barahona.

Del punto 1 al punto 2 NORTE $82^{\circ}26'3.7''$ O (treinta y dos grados, veintiseis minutos, tres punto siete segundos OESTE) con una distancia de 26.80m (veintiseis punto ochenta metros)



Del punto 2 al punto 3 NORTE $58^{\circ}34'37.0''$ (cincuenta y ocho grados, treinta y cuatro minutos, treinta y siete punto seis OESTE) con una distancia de 23.31m (veintitres punto treinta y un metros) Del punto 3 al punto 4 NORTE $51^{\circ}23'40.9''$ (cincuenta y un grados, veintitres minutos cuarenta punto nueve segundos OESTE) con una distancia de 46.10m (Cuarenta y seis punto diez metros) Del punto 4 al punto 5 NORTE $68^{\circ}18'5.0''$ E (sesenta y ocho grados, dieciocho minutos, cinco punto cero segundos ESTE) con una distancia de 21.98m (veintuno punto noventa y ocho metros) Del punto 5 al punto 6 NORTE $84^{\circ}32'17.4''$ E (ochenta y cuatro grados, treinta y dos minutos, diecisiete punto cuatro segundos ESTE) con una distancia de 22.41m (veintidos punto cuarenta y un metros) Del punto 6 al punto 7 NORTE $63^{\circ}14'17.6''$ E (sesenta y tres grados, catorce minutos, diecisiete punto seis segundos ESTE) con una distancia de 17.48m (diecisiete punto cuarenta y ocho metros) Del punto 7 al punto 8 NORTE $64^{\circ}26'46.2''$ E (sesenta y cuatro grados, veintiseis minutos, cuarenta y seis punto dos segundos ESTE) con una distancia de 22.39m (veintidos punto treinta y nueve metros) Del punto 8 al punto 9 NORTE $83^{\circ}0'20.5''$ E (ochenta y tres grados, cero minutos, veinte punto cinco segundos ESTE) con una distancia de 6.23m (seis punto veintitres metros) Del punto 9 al punto 10 SUR $44^{\circ}38'6.7''$ E (cuarenta y cuatro grados, treinta y ocho minutos, seis punto siete segundos ESTE) con una distancia de 27.11m (veintisiete punto once metros) Del punto 10



Del punto 11 NORTE $80^{\circ}40'11.8''$ E (ochenta grados, cuarenta minutos, once punto tres segundos ESTE) con una distancia de 4.01m (cuatro punto cero un metros) Del punto 11 al punto 12 NORTE $46^{\circ}28'0.0''$ E (cuarenta y seis grados, veintiocho minutos, cero punto cero segundos ESTE) con una distancia de 14.04m (catorce punto cero cuatro metros) Del punto 12 al punto 13 NORTE $12^{\circ}30'0.5''$ E (doce grados, treinta minutos, cero punto cinco segundos ESTE) con una distancia de 17.78m (diecisiete punto setenta y tres metros) Del punto 13 al punto 14 NORTE $14^{\circ}3'45.8''$ E (catorce grados, tres minutos, cuarenta y cinco punto ocho segundos ESTE) con una distancia de 31.78m (treinta y un punto setenta y ocho metros) Del punto 14 al punto 15 NORTE $16^{\circ}41'40.5''$ E (dieciséis grados, cuarenta y un minutos, cuarenta punto cinco segundos ESTE) con una distancia de 41.24m (cuarenta y un punto veinticuatro metros) Del punto 15 al punto 16 NORTE $2^{\circ}18'40.6''$ O (dos grados, dieciocho minutos, cuarenta punto seis segundos OESTE) con una distancia de 23.44m (veintitres punto cuarenta y cuatro metros) Del punto 16 al punto 17 NORTE $19^{\circ}50'30.6''$ E (diecinueve grados, cincuenta minutos, treinta punto seis segundos ESTE) con una distancia de 35.04m (treinta y cinco punto cero cuatro metros) Del punto 17 al punto 18 NORTE $18^{\circ}4'13.7''$ E (dieciocho grados, cuatro minutos, trece punto siete segundos ESTE) con una distancia de 25.64m (veinticinco punto sesenta y cuatro metros) Del punto 18 al punto 19 NORTE $31^{\circ}26'57.5''$ E (treinta y un grados, veintiseis



minutos, cincuenta y siete punto cinco segundos (ESTE) con una distancia de 16.49m (dieciséis punto cuarenta y nueve metros) Del punto 19 al punto 20 NORTE $36^{\circ}58'46.5''E$ (treinta y seis grados, cincuenta y ocho minutos, cuarenta y seis punto cinco segundos (ESTE)) con una distancia de 16.28m (dieciséis punto veintiocho metros) Del punto 20 al punto 21 NORTE $46^{\circ}7'57.8''E$ (cuarenta y seis grados, siete minutos, cincuenta y siete punto ocho segundos (ESTE)) con una distancia de 13.06m (trece punto cero cinco metros) Del punto 21 al punto 22 NORTE $87^{\circ}49'16.7''E$ (ochenta y siete grados, cuarenta y nueve minutos, dieciséis punto siete segundos (ESE)) con una distancia de 28.27m (veintiocho punto veintisiete metros) Del punto 22 al punto 23 NORTE $83^{\circ}21'30.6''E$ (ochenta y tres grados, veintiún minutos, treinta punto seis segundos (ESTE)) con una distancia de 17.62m (diecisiete punto sesenta y dos metros) Del punto 23 al punto 24 SUR $29^{\circ}0'45.5''E$ (veintinueve grados, cero minutos, cuarenta y cinco punto cinco segundos (ESE)) con una distancia de 22.92m (veintidos punto noventa y dos metros) Del punto 24 al punto 25 SUR $24^{\circ}30'54.7''E$ (veinticuatro grados, treinta minutos, cincuenta y cuatro punto siete segundos (ESTE)) con una distancia de 26.55m (veintiséis punto cincuenta y cinco metros) Del punto 25 al punto 26 SUR $27^{\circ}0'44.2''E$ (veintisiete grados, cero minutos, cuarenta y cuatro punto dos segundos (ESTE)) con una distancia de 23.36m (veintitres punto treinta y seis metros) Del punto 26 al punto 27 SUR $12^{\circ}48'$



20.6"0 (doce grados, cuarenta y ocho minutos, treinta y seis segundos OESTE) con una distancia de 18.99m (quince punto noventa y nueve metros). Del punto 27 al punto 28 SUR 3°52'29.8"0 (tres grados, cincuenta y dos minutos, veintinueve punto ocho segundos OESTE) con una distancia de 33.07m (treinta y tres punto cero siete metros). Del punto 28 al punto 29 SUR 13°51'53.6"0 (trece grados, cincuenta y tres minutos, cincuenta y tres punto seis segundos OESTE) con una distancia de 27.81m (veintisiete punto ochenta y un metros). Del punto 29 al punto 30 SUR 15°37'14.9"0 (quince grados, treinta y siete minutos, catorce punto nueve segundos OESTE) con una distancia de 31.30m (treinta y un punto treinta metros). Del punto 30 al punto 31 SUR 7°2'19.7"0 (siete grados, dos minutos, diecinueve punto siete segundos OESTE) con una distancia de 17.21m (diecisiete punto veintion metros). Del punto 31 al punto 32 SUR 58°38'42.6"0 (cincuenta y ocho grados, treinta y ocho minutos, cuarenta y dos punto seis segundos OESTE) con una distancia de 24.02m (veinticuatro punto cero dos metros). Del punto 32 al punto 33 SUR 69°8'17.7"0 (sesenta y nueve grados, ocho minutos, diecisiete punto siete segundos OESTE) con una distancia de 16.37m (dieciseis punto treinta y siete metros). Del punto 33 al punto 34 SUR 50°39'36.9"0 (cincuenta grados, treinta y nueve minutos, treinta y seis punto nueve segundos OESTE) con una distancia de 42.52m (cuarenta y dos punto



cincuenta y dos metros) Del punto 34 al punto 35 SUR $86^{\circ}34'53.0''$ O (treinta y seis grados treinta y cuatro minutos, cincuenta y tres punto cero segundos OESTE) con una distancia de 19.71m (diecinueve punto setenta y un metros)

Del punto 35 al punto 36 SUR $65^{\circ}33'10.2''$ O (sesenta y cinco grados treinta y tres minutos, diez punto dos segundos OESTE) con una distancia de 46.72m (cuarenta y seis punto setenta y dos metros)

Del punto 36 al punto 37 SUR $71^{\circ}38'9.2''$ O (setenta y uno grados treinta y ocho minutos, nueve punto dos segundos OESTE) con una distancia de 25.91m (veinticinco punto noventa y un metros)

Del punto 37 al punto 1 SUR $62^{\circ}39'21.2''$ O (sesenta y dos grados treinta y nueve minutos, veintiun punto dos segundos OESTE) con una distancia de 23.31m (veintitrés punto treinta y un metros)

Tiene una extensión superficial de 81,260.64m² (treinta y un mil doscientos sesenta punto sesenta y cuatro metros cuadrados) Que equivale a 44,835.88vz (cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y cinco punto ochenta y ocho varas cuadradas)

Que equivale a 4.48m² (cuatro punto cuarenta y ocho manzanas) Valor de la propiedad L.80,400.00 (ochenta mil cuatrocientos punto cero cero centavos)

Del cual tiene que pagar el 10% L.8,040.00 (ocho mil cuatrocientos punto cero cero centavos) del valor catastral de la propiedad, según lo describe el artículo N°70 de la ley de Municipalidades - La Honorable Corporación Municipal, después de haber escuchado el informe de las inspecciones realizadas por el Departamento de Catastro Municipal, Justicia Municipal y la Unidad Municipal Ambiental

FACULTA: A la Señora Alcaldesa Municipal



LEY, Haada Ondina Mejia Tabora, mayor de edad, casada, con numero de identidad 1001-1940-00090, para que en nombre de la Corporación Municipal se le extienda Dominio Pleno, cuya porción de tierra se encuentra comprendida dentro del folio del Municipio, bajo el numero 04 tomo 4824 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Francisco Morazan.

SEGUNDO: La Corporación Municipal de la Venta, Municipio del Departamento de Francisco Morazan, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno. SEGUNDO: Conceder

DONINIO PLENO A: Alma Patricia Gutierrez Ordoñez, mayor de edad, soltera, con numero de identidad 0801-1972-06891, hondureña y vecino de este Municipio, es dueña de una propiedad ubicada en el caserio las Ramadas, Aldea El Centro, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: con calle de tierra hacia las Ramadas; AL SUR: con herederos de la Señora Sara Ordoñez y con calle de tierra hacia El Centro; AL ESTE: con calle de tierra hacia El Centro; AL OESTE: con propiedad del Señor Maximiliano Ordoñez y con herederos de Sara Ordoñez. Del punto 1 al punto 2 NORTE $55^{\circ}49'54.0''E$ (cincuenta y cinco grados, cuarenta y nueve minutos, cincuenta y cuatro punto cero segundos ESTE) con una distancia de 6.40m (seis punto cuarenta metros). Del punto 2 al punto 3 NORTE $72^{\circ}40'15.1''E$ (setenta y dos grados cuarenta minutos, quince punto uno segundos ESTE) con una distancia de 25.60m (veinticinco punto sesenta y seis metros).

Del punto 3 al punto 4 SUR $78^{\circ}31'9.8''E$ (setenta y ocho grados, tres minutos, nueve punto ocho segundos ESTE) con una distancia de 49.31m (cuarenta y nueve punto treinta y un metros)

Del punto 4 al punto 5 SUR $87^{\circ}44'53.2''E$ (ochenta y siete grados, cuarenta y cuatro minutos, cincuenta y tres punto dos segundos ESTE) con una distancia de 25.07m (veinticinco punto cero siete metros)

Del punto 5 al punto 6 NORTE $89^{\circ}22'46.3''E$ (ochenta y nueve grados, veintidos minutos, cuarenta y seis punto tres segundos ESTE) con una distancia de 30.66m (treinta punto sesenta y seis metros)

Del punto 6 al punto 7 SUR $48^{\circ}48'4.6''E$ (cuarenta y ocho grados, cuarenta y ocho minutos, cuatro punto seis segundos ESTE) con una distancia de 23.97m (veintitres punto cuarenta y siete metros)

Del punto 7 al punto 8 SUR $24^{\circ}33'13.7''E$ (veinticuatro grados, treinta y tres minutos, trece punto siete segundos ESTE) con una distancia de 39.98m (treinta y nueve punto noventa y ocho metros)

Del punto 8 al punto 9 SUR $25^{\circ}2'57.5''E$ (veinticinco grados, dos minutos, cincuenta y siete punto cinco segundos ESTE) con una distancia de 33.11m (treinta y tres punto once metros)

Del punto 9 al punto 10 SUR $33^{\circ}46'50.7''O$ (treinta y tres grados, cuarenta y seis minutos, cincuenta punto siete segundos OESTE) con una distancia de 28.47m (veintiocho punto cuarenta y siete metros)

Del punto 10 al punto 11 SUR $15^{\circ}22'34.9''O$ (quince grados, veintidos minutos, treinta y cuatro punto nueve segundos OESTE) con una distancia de 29.29m (veintinueve punto veintinueve metros)

Del punto 11 al punto 12 SUR $37^{\circ}59'8.8''O$ (treinta y siete grados, cincuenta y nueve minutos, ocho punto ocho segundos OESTE) con una distancia





De 19.45m (diecinueve punto cuarenta y cinco metros) Del punto 12 al punto 13 NORTE $47^{\circ}25'14.5''$ O (cuarenta y siete grados, veinticinco minutos, catorce punto cinco segundos OESTE) con una distancia de 23.74m (veintitres punto setenta y siete metros) Del punto 13 al punto 14 NORTE $23^{\circ}0'4.6''$ O (veintitres grados, cero minutos, cuatro punto seis segundos OESTE) con una distancia de 12.81m (doce punto ochenta y un metros) Del punto 14 al punto 15 NORTE $68^{\circ}34'7.4''$ O (sesenta y ocho grados, treinta y cuatro minutos, siete punto cuatro segundos OESTE) con una distancia de 12.90m (doce punto noventa metros) Del punto 15 al punto 16 NORTE $35^{\circ}9'32.9''$ O (treinta y cinco grados, nueve minutos, treinta y dos punto nueve segundos OESTE) con una distancia de 18.90m (dieciocho punto noventa metros) Del punto 16 al punto 17 NORTE $54^{\circ}33'7.3''$ O (cincuenta y cuatro grados, treinta y tres minutos, siete punto tres segundos OESTE) con una distancia de 20.00m (veinte punto cero cero metros) Del punto 17 al punto 18 NORTE $84^{\circ}14'14.8''$ O (ochenta y cuatro grados, catorce minutos, catorce punto ocho segundos OESTE) con una distancia de 21.91m (veintiun punto noventa y un metros) Del punto 18 al punto 19 NORTE $46^{\circ}37'27.8''$ O (cuarenta y seis grados, treinta y siete minutos, veintisiete segundos ocho segundos OESTE) con una distancia de 3.84m (tres punto ochenta y cuatro metros) Del punto 19 al punto 20 NORTE $38^{\circ}25'2.6''$ O (treinta y ocho grados, veinticinco minutos, dos punto seis segundos OESTE) con una distancia de 35.46m (treinta y cinco punto



cuarenta y seis metros) Del punto 20 al punto 21 NORTE $43^{\circ}2'51.4''$ O (cuarenta y tres grados, dos minutos, cincuenta y cuatro segundos OESTE) con una distancia de 12.30m (doce punto treinta metros) Del punto 21 al punto 22 NORTE $29^{\circ}47'34.3''$ O (veintinueve grados, cuarenta y siete minutos, treinta y cuatro punto tres segundos OESTE) con una distancia de 13.10m (trece punto diez metros) Del punto 22 al punto 23 NORTE $5^{\circ}28'0.8''$ E (cinco grados, veintiocho minutos, cero punto ocho segundos ESTE) con una distancia de 12.78m (doce punto setenta y ocho metros) Del punto 23 al punto 4 NORTE $56^{\circ}36'29.0''$ O (cincuenta grados, treinta y ses minutos, veintinueve punto cero segundos OESTE) con una distancia de 24.70m (veinticuatro punto setenta metros). Tiene una extensión superficial de 15,069.98m² (quince mil sesenta y nueve punto noventa y ocho metros cuadrados) Que equivale a 21,614.26vz (veintiun mil seiscientos catorce punto veintiseis varas cuadradas) Que equivale a 2.16 m² (dos punto dieciseis manzanas) Valor de la propiedad L. 53,100.00 (cincuenta y tres mil cien punto cero cero centavos) del cual tiene que pagar el 10% L. 5310.00 (cinco mil trescientos diez punto cero cero centavos) del valor catastral de la propiedad, según lo describe el artículo N°70 de la Ley de municipalidades. - La Honorable Corporación Municipal, después de haber escuchado el informe de las inspecciones realizadas por el Departamento de Catastro Municipal, Justicia Municipal y la Unidad Municipal Ambiental. **RESUELTA:** A la Señora Alcaldesa Municipal



Ley Hada Cindina Mejía Tabora, mayor de edad, casada, con número de identificación 1001-1960-00090, para que en nombre de la Corporación Municipal se le extienda DOMINIO PLENO, cuya porción de tierra se encuentra comprendida dentro del título del Municipio, bajo el número 64, tomo 4824 del registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Francisco Morazán. TERCERO: La Corporación Municipal acordó y aprobó por unanimidad de votos la ayuda económica mensualmente al Señor Santos Quelido Lario con número de identificación 0800-0000-0000, por la cantidad de 1,000.00 (mil lempiras exactos). CUARTO: La Corporación Municipal acordó y aprobó por unanimidad de votos la compra de la pólvora para la novena en honor al Santo Patron San Antonio de Padua, para la Iglesia San Antonio de Padua. PUNTO (40) Cierre de la Sesión. Sin más puntos que tratar se cerró la sesión siendo las 2:00 p.m.



Hada Cindina Mejía Tabora
Alcalde Municipal por Ley

Vice-Alcalde Municipal

Jose Navarro Mesa
Regidor #1

Saidy Nagahel Zelaya
Regidor #2

Julia de Jesús Navas
Regidor #3

1. *Humberto*
Santos Julian Funes
Regidor #4

[Signature]
Marco Antonio Baca
Regidor #5



Ramon Antonio Cruz
Regidor #6

[Signature]
Mara Jose Hernandez
Secretaria Municipal



Segundo Cabildo Abierto 2024

De la Sesión de Cabildo Abierto numero dos celebrado por la Corporación Municipal de la Venta del Departamento de Francisco Morazan, celebrado en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, el día diez de mayo del dos mil veinticuatro, presidida por la Señora Alcaldesa por Ley Hilda Ordina Mejia Tabara, y la asistencia de los Señores Regidores por su orden: José Mauricio Meza Ordoñez, Sady Magriel Zelaya Arila, Julia de Jesus Navas Baca, Santos Julian Funes Navas, Marco Antonio Baca Lagos e Ramon Antonio Cruz Torrez ante la Suscrita Secretaria Municipal que da fe. Agenda a desarrollar: 1. Invocación a Dios, 2. Comprobación del Quorum, 3. Presentación de la mesa principal, 4. TEMA: Informativo, 5. Participación de los Señores Regidores por su orden, 6. Preguntas y respuestas, 7. Asuntos Varios, 8. Acuerdos y Resoluciones, 9. Cierre. Desarrollo de la agenda: La invocación a Dios fue dirigida por Miguel Ordoñez, seguidamente se entonaron los notes del himno nacional, el cual se procedió a la comprobación del Quorum, el cual contaba con todos los miembros de la Corporación Municipal, luego la Sra. Alcaldesa dio por abierta la sesión siendo las 10:00am.